



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE PREVISION

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con esta fecha me comunica la siguiente Orden:

"Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General, se ordena al Instituto Nacional de Previsión, que con cargo al saldo de las cantidades recaudadas en concepto de derramas establecidas por la Orden de 23 de julio de 1941, y las de 9 de enero y 1<sup>o</sup> de julio de 1945, se concedan CINCUENTA MIL PESETAS, para sostenimiento de la Escuela de Formación Profesional de Mondragón; debiendo poner dicha cantidad, a disposición del Sr. Delegado provincial de Trabajo de Guipuzcoa, para su entrega al Sr. Director de las citadas Escuelas."

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. d. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1.949.

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Director de la Escuela de Formación Profesional de  
MONDRAGON.-